

Sunchales, 28 de diciembre de 2001.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1409/01

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Legislativo manifestando la necesidad de fijar el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el Ejercicio 2002, la Ordenanza Tributaria ordenada, y;

CONSIDERANDO:

Que para la elaboración del mismo se han tenido en cuenta las distintas partidas que lo componen, efectuándose en todos los casos el análisis correspondiente;

Que las obras públicas que fueron presupuestadas y han concluido, la partida respectiva fue dada de baja; agregándose las que reflejan las nuevas inversiones, en un todo de acuerdo con los programas elaborados para el próximo ejercicio fiscal;

Que con la finalidad de prever los recursos y consecuentemente los gastos que componen los rubros el presupuestos municipal para el año 2002, resulta hoy imprescindible detenerse a analizar e inferior el contexto tanto económico como social en que habrá de desarrollar sus actividades la Municipalidad;

Que desde el punto de vista económico, es por todos conocida la situación recesiva por la que atraviesa la economía nacional, cuyo punto de inflexión no se vislumbra hasta el presente y por el contrario es de esperar para el año 2002 un contexto recesivo que en el mejor de los casos podrá ser similar;

Que a la recesión económica general, debemos agregar la particular situación por la que atraviesa la economía doméstica, basada fundamentalmente en la producción agrícola – ganadera, uno de los sectores más castigados por la caída de los precios de los precios internacionales e internos; con la consecuente reducción de los ingresos en este sector, principal motorizador de la demanda de productos locales;

Que ante las circunstancias descriptas, a la hora de prever las actividades municipales para el año 2002; financiadas con rentas generales; resulta indispensable adoptar una actitud cautelosa;

Que en función de lo ante dicho, y en correspondencia con un criterio mesurado, el presupuesto para el año 2002 desde el punto de vista de los ingresos, presenta una reducción del Orden del 13% afectando en diferentes grados a todas las partidas, según su naturaleza;

Que consecuentemente con la reducción de los ingresos, las erogaciones han sido ajustadas a efectos de mantener el indispensable equilibrio presupuestario. Para tal fin se han ponderado las prioridades, privilegiando las que hacen al cumplimiento de los objetivos principales y desechando o reduciendo las que son susceptibles de postergación o disminución;

Por todo lo expuesto el Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1409/01

RECURSOS:

A – RENTAS GENERALES

1 – TRIBUTARIOS

El conjunto de partidas que componen el rubro de ingresos tributarios fue tratado con los criterios que se explicitaron en los considerandos y los montos asignados se definieron en función de los mismos.

Tasa General de Inmuebles Urbanos: \$ 984.000.-

Tasa General de Inmuebles Rurales: \$ 30.000.-

S.A.M.Co.: \$ 84.000.-

Tasa de Seguridad: \$ 33.000.-

EN.RE.S.S.: \$ 6.000.-

Derecho de Registro e Inspección:

El importe de esta partida fue incrementado levemente en consideración a que más del 50% de los contribuyente que ingresan dicho derecho sólo abonan el mínimo establecido en la Ordenanza tributaria, sin considerar la calificación de unipersonales y Pluripersonales. Un control de la declaración jurada anual posibilitará reclasificar a los contribuyentes con el consiguiente incrementos de los ingresos. Del total recaudado; 18 principales contribuyentes aportan el 60%de la recaudación.

Estas empresas han mantenido sus ventas durante 1 año 2001 y esperamos que el año venidero puedan tener una performace similar dada la característica inelástica de la demanda con que se enfrentan. Debido a ello la partida se fija en \$ 960.000.-

Amortización Crédito PRO.DES.MU.:

El importe de la partida se ha fijado en \$ 170.000.- (Pesos ciento setenta mil) en razón que se propone incrementar el porcentaje a aplicar sobre la T.G.I.U. con motivo del nuevo crédito en trámite con el PRO.DES.MU. destinado a la obra de Repavimentación.

Derechos de Cementerio:

- Inhumaciones.....\$ 8.000.-
- Alquiler de Nichos.....\$ 8.000.-
- Venta de Terrenos.....\$ 9.000.-
- Derechos Fúnebres.....\$ 21.000.-
- Obras Privadas.....\$ 2.000.-

Derecho de Acceso a Diversiones y Espectáculos: \$ 1.000.-

Derecho de Abasto e Inspección Veterinaria: \$ 2.000.-

Derecho de Ocupación del Dominio Público:

Un seguimiento permanente sobre las empresas sujetas a esta contribución ha producido una recaudación mayor a lo presupuestado. Por este motivo para el ejercicio 2002 presupuestado. Por este motivo para el ejercicio para el ejercicio 2002 se propone un importe de \$ 160.000.- (pesos ciento sesenta mil)

Permiso de Uso:

En razón de que el Ejecutivo Municipal firmó un convenio con la firma Sancor C.U.L., mediante el cual este municipio se hará cargo de la deposición final de los residuos de la citada Empresa, asimilables a los domiciliarios, ésta abonará mensualmente pesos dos mil quinientos veinte (\$ 2.520.-), por lo cual esta partida se fija en \$ 37.000.-

Tasa de Actividades Administrativas y otras Prestaciones: \$ 55.000.-

Tasa de Remate: \$ 5.000.-

Publicidad sonora: \$ 2.000.-

Edificación, Delineación y Catastro: \$ 40.000.-

Contribución de Mejoras:

- **Ampliación y Remodelación Sistema Lumínico:** \$ 6.000.-
- **Ampliación Red de Desagües Cloacales:**

Por ordenanza municipal 1317/00 al frentista le asiste el derecho de elegir el número de cuotas, pudiendo llegar a las 48, fijado como máximo.

Como estas cuotas fueron emitidas en su totalidad mediante la instrumentación de una chequera, es posible determinar los importes mensuales a vencer en el año 2002.

Observando el comportamiento de los pagos registrados en el año 2001, veremos que la proporción de lo cobrado con relación al total, llegó al 68,66%. Suponiendo un comportamiento equivalente al 90% de lo ocurrido, podríamos inferir una cobranza total de \$ 103.000.-. Si a esta suma le adicionales los ingresos a percibir por las obras actualmente en ejecución por administración municipal, Ordenanza N° 1384/01, completaremos los \$ 120.000.- (Pesos ciento veinte mil) propuesto para esta partida.

- **Ripio en calles de tierra:** \$ 1.000.-
- **Construcción Cordón Cuneta:**

Esta previsto concretar la ejecución de Cordón Cuneta en distintos sectores de la ciudad mediante el sistema de contribución de mejoras. Por lo tanto se fija la partida en pesos seis mil (\$ 6.000.-)

2- DE EJERCICIO ANTERIORES

Tasa general de Inmuebles Urbanos: \$ 160.000.-

Pavimento Urbano: \$ 30.000.-

Red de Desagües Cloacales: \$ 26.000.-

Tasa General de Inmuebles Rurales: \$ 7.000.-

Ampliación y Remodelación Sistema Lumínico: \$ 5.000.-

Ripio en calles de Tierra: \$ 3.000.-

3- NO TRIBUTARIOS

Patentes, Rodados, Carnet, Sellados: \$ 70.000.-

Viviendas Preterminadas: \$ 12.000.-

Otros Ingresos: \$ 70.000.-

Multas: \$ 15.000.-

Recargos: \$ 15.000.-

Aporte voluntario Coop. Comisaría N° 3:

En función de la cobranza registrada en el ejercicio 2001, autorizada por Ordenanza N° 1342/00, se fija esta partida en pesos mil (\$ 1.000.-).

Liceo Municipal: \$ 4.000.-

4- DE OTRAS JURISDICCIONES

Con motivo de la crisis económico – financiera que afecta a los estados Nacional y Provincial en particular y a la economía del país en general, se prevé una disminución de los importes de las partidas que integran este capítulo.

Por lo tanto se fijan en:

Coparticipación Impuestos Nac. y Prov.: \$ 850.000.-

Coparticipación Patente Automotor: \$ 598.000.-

Coparticipación Impuesto Inmobiliario: \$ 578.000.-

5- RECURSOS DE CAPITAL

Venta de Activo Fijo: \$ 10.000.-

6- FINANCIAMIENTO

Participación Lotería y otros: \$ 12.000.-

Saldo al 31/12/2001: \$ 168.100.-

B- RENTAS ESPECIALES

1- FINANCIAMIENTO

Aporte FOPROVI (Plan de 87 viviendas)

Del plan original que comprendía la construcción de 87 viviendas con el financiamiento del FONDO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, durante el año 2002 se comenzará la construcción de las últimas 18 viviendas previstas, completando etapa del plan.- Para tal fin se estima una erogación de pesos Trescientos cuarenta y cinco mil quinientos (\$ 345.500), importe asignado a esta partida.-

Aporte PRODESMU (Repavimentación)

En cumplimiento de las Ordenanza N° 1380/01 y N° 1381/01, ambas de fecha 16 de julio del 2001 y de la Ordenanza 1399/01 del 29 de Octubre de 2001, en el transcurso del ejercicio 2002, se iniciarán las obras previstas en las citadas normas legales.- Para la etapa N° 1 está previsto recurrir al financiamiento externo, razón por la cual se incluye esta partida en el presupuesto.- Dentro de esta etapa se propone construir 13 de las 23 cuadras, mediante el correspondientes Proyecto de Ordenanza, que en la actualidad presentan un estado de grave deterioro. El monto estimado de esta grave deterioro. El monto estimado de esta inversión es de Pesos Ciento Cuarenta Mil (\$ 140.000). Si el 75% se financiará mediante un crédito a 60 meses de amortización con el Programa de Desarrollo Municipal y el 15% a través del Fondo Municipal de Inversiones Ley 10264/88, el monto resultante de la partida, será de Pesos Ciento Veintiséis Mil (\$ 126.000).-

EROGACIONES:

A – RENTAS GENERALES

1- GASTOS EN PERSONAL

En la estimación de los importes que componen el Capítulo Gastos en Personal se procedió a una disminución, derivada de la reducción de una secretaria de gobierno y de una

reducción del rubro Sueldo del Personal de Gabinete del orden del 10%. Además se propone reducir el sueldo del personal contratado y transitorio en un 5%, excluyendo de esta reducción, por razones de índole social, al personal contratado para barrido.

En la estimación de los importes de las partidas que componen el capítulo Gastos en Personal se mantienen los principios generales de reducción en el rubro sueldo, producto de descuentos efectuados al personal de Gabinete y contratados, excepto barrido, como así también cargos previstos en el Organigrama vigente y que en principio no serán cubiertos durante el ejercicio 2002.

De acuerdo a lo expresado las partidas se fijan en:

Funcionarios de Gobierno:	\$ 243.000.-
Secretaría de Gobierno:	\$ 398.000.-
Secretaría de Hacienda y Administr.:	\$ 244.000.-
Secretaría de Obras y Servicios Públicos	\$ 1.800.000.-
Secretaría de Coordinación y Gestión:	\$ 18.000.-
Secretaría de Integración Comunitaria:	\$ 328.000.-
Multas e indemnizaciones:	\$ 5.000.-
TOTAL:	\$ 3.036.000.-

2- GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES

Fiestas Cívicas y Agasajos Oficiales: \$ 10.000.-

Combustibles y Lubricantes: \$ 119.000.-

Cubiertas y Cámaras: \$ 11.000.-

Conserv. De Máquina, herramientas y Motores: \$ 120.000.-

Gastos Limpieza Ciudad: \$ 6.000.-

Uniformes y Ropa para el Personal: \$ 26.000.-

Electricidad, Gas, Agua y Teléfono: \$ 50.000.-

Franqueos y Fletes: \$ 22.000.-

Impresos y Papelería: \$ 37.000.-

Gastos Control Higiene y Salubridad: \$ 6.000.-

Asistencia Social:

Tal como fuera supuesto, el desenvolvimiento económico y social para el próximo año, es de esperar que el gobierno local en su conjunto, deberá realizar ingentes esfuerzos tendientes a paliar los efectos que la recesión producirá sobre la población más desprotegida. En este sentido las demandas relacionadas con la salud, alimentación, etc.,

obligarán a realizar fuertes erogaciones, motivo por el cual el monto asignado a esta partida fue incrementado; asignándole un importe de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000.-)

Cafetería y Limpieza: \$ 18.000.-

Movilidad y Viáticos: \$ 15.000.-

Publicidad y Propaganda: \$ 18.000.-

Gastos Publicaciones Oficiales: \$ 3.000.-

Seguros: \$ 100.000.-

Jardín Materno Infantil: \$ 45.000.-

Promoción Cultural: \$ 24.000.-

Promoción Educativa: \$ 19.000.-

Comisiones Bancarias: \$ 60.000.-

Convenio con Universidades Nacionales e Instituciones Terciarias: \$ 10.000.-

Gastos Programa Mejor Vida: \$ 12.000.-

Organización Carnavales: \$ 12.000.-

Plan Estratégico:

Atento a los acontecimientos de índole económico – financieros por una parte y a que ha concluido durante el año 2001 la Evaluación con la cual se finaliza con la Etapa de Formulación del Plan, por la otra, se posibilita la reducción de la partida a la expresión mínima para cumplimentar con los gastos operativos, por lo tanto se fija la misma en pesos Cinco Mil (\$ 5.000.-).

Lucha contra el Cólera, Sida y Drogadicción: \$ 2.000.-

Programa Desarrollo de Empleo Local:

Con los mismos argumentos expuestos cuando se fijó la partidas Asistencia social, es de esperar que en el futuro los problemas de orden laboral constituyan causas de mayores erogaciones. El Departamento Ejecutivo y Concejo Municipal prevén, con el fin de paliar los efectos de la desocupación, invertir importantes recursos en este sentido. Los planes y erogaciones de esta partida deberán ser reglamentados mediante la correspondiente Ordenanza, cuyo texto propondrá el Ejecutivo. Por lo expuesto el importe de la partida se fija en Pesos Treinta y Cuatro Mil (\$ 34.000.-)

Programa Actividades Económicas:

En consecuencia con lo descrito en el párrafo anterior y con la misma finalidad de atemperar el probable incremento de la desocupación; el D.E.M. propone inducir a las empresas locales existentes y a las que se creen en el futuro a incrementar su planta de personal mediante la aplicación de estímulos y programas especiales, complementando en este sentido lo que el Municipio pueda llevar a cabo en forma directa. Por lo expuesto esta partida se fija en Pesos Veinte Mil (\$ 20.000.-)

Gastos Material Didáctico Liceo Municipal: \$ 4.000.-

Capacitación del Personal: \$ 5.000.-

Gastos Diversos: \$ 12.000.-

3- GASTOS CONCEJO MUNICIPAL

Dietas y Remuneraciones al Personal:

Tomando igual criterio que el Departamento Ejecutivo, el Concejo Municipal reduce para el ejercicio vigente un 10% de sus Dietas, por lo que la subpartida queda establecida en pesos Ciento Sesenta y Un Mil (\$ 161.000.-).

El monto extraído, resultante de la disminución, se determina imputarlo a la partida Programa Desarrollo de Empleo Local, colaborando el Concejo Municipal, de esta manera, a paliar la crisis de empleo que nos afecta.

Gastos Diversas:

En consonancia con el presupuesto general se reduce la subpartida a pesos Cincuenta y Cinco Mil (\$ 55.000.-)

El Ahorro que significa esta disminución será imputado a la partida Becas y Mantenimiento Estación Ferrocarril.-

4- INTERESES DE LA DEUDA

Intereses uso del crédito

PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL

Este Municipio, contrajo créditos durante los años anteriores y en el 2001.-

Los mismos se asumieron con el objeto de financiar obras de estructura, fundamentalmente para el avance armónico del ejido urbano; como así también para la adquisición de elementos de transportes, recolección de residuos y procesamiento de los mismos.

Estos créditos fueron tramitados ante el Programa para el Desarrollo Municipal (PRO.DES.MU) y el Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento Ambiental (E.N.O.H.S.A.).-

A continuación detallamos los créditos vigentes con el PRO.DES.MU, los montos en concepto de intereses a abonar durante el ejercicio 2002 y sus respectivas fechas de vencimiento.

VENCIMIENTO	OBJETO DEL CRÉDITO	IMPORTE
07-01-2002	Traslado Efluentes Cloacales	\$ 5.000,50.-
5.4.2002		\$ 4.687,97.-
5.7.2002		\$ 4.375,44.-
7.10.2002		<u>\$ 4.062,91.-</u>
		TOTAL (1)
08-01-2002	Equipos de Limpieza	\$ 1.329,65.-
5.4.2002		\$ 1.181,91.-
5.7.2002		\$ 1.034,17.-
05-10-2002		<u>\$ 886,43.-</u>
	TOTAL (2)	\$ 4.432,16.-
07-01-2002	Topadora	\$ 912.-
07-02-2002		\$ 912.-
07-03-2002		\$ 824.-
07-04-2002		\$ 912.-
07-05-2002		\$ 883.-
07-06-2002		\$ 897.-
07-07-2002		\$ 853.-
07-08-2002		\$ 867.-
07-09-2002		\$ 851.-
07-10-2002		\$ 809.-
07-11-2002		\$ 821.-
07-12-2002		<u>\$ 780.-</u>
	TOTAL (3)	\$ 10.321.-

Como está previsto en las Ordenanzas Nro. 1380/01 y 1381/01 de fecha 16/07/01, en el año 2002, se comenzará con las tareas definidas en la citada norma legal. Con este fin parte de las erogaciones serán financiadas por el PRO.DES.MU., crédito que se encuentra en trámite y que posibilitará el comienzo de las obras en el año venidero.

El importe del préstamo será de \$ 126.000.- (correspondiendo al 90% del importe de la obra) y los intereses a devengar se detallan a continuación:

VENCIMIENTO	OBJETO DEL CRÉDITO	IMPORTE
07-02-2002	Repavimentación	\$ 311.-
07-03-2002		\$ 391.-
07-04-2002		\$ 486.-
07-05-2002		\$ 702.-
07-06-2002		\$ 827.-

07-07-2002	\$	933.-
07-08-2002	\$	903.-
07-09-2002	\$	933.-
07-10-2002	\$	933.-
07-11-2002	\$	903.-
07-12-2002	\$	933.-
TOTAL (4)		\$ 8.255.-

(4) Los intereses contemplados en este ítem corresponden al 75% del monto financiado por el PRO.DES.MU., el 15% del crédito restante (Fondo Municipal de Inversiones Ley 10265/88) se amortizará seis (6) meses después del último desembolso que realice el ente financiero, estimado para el mes de julio de 2002, por lo que los intereses de ese 15% comenzarán a devengarse en Enero de 2003.-

ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

Con el mencionado ente, durante el año 1999, asumimos el crédito para financiar la obra de cloacas en el barrio Colón y Villa del Parque. Los intereses a devengar durante el año 2002, serán:

VENCIMIENTO	OBJETIVO DEL CRÉDITO	IMPORTE
31-01-2002	Cloacas B° Colón y V. Del Parque	\$ 6.707.-
30-04-2002		\$ 6.040.-
31-07-2002		\$ 5.359.-
31-10-2002		\$ 4.663.-
		\$ 22.767.-
TOTAL DE INTERESES (1) + (2) + (3) + (4) + (5)		\$ 63.903.-

En razón de que las tasas de interés son variables, y con el objeto de cubrir las probables alteraciones, el importante de dicha partida se fija en Pesos Sesenta y cinco mil (\$ 65.000).-

5- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Fondo de Asistencia Educativa: \$ 70.000.-

Fomento Deportivo: \$ 19.000.-

Comisiones Vecinales: \$ 18.000.-

S.A.M.Co.: \$ 85.000.-

Honorarios Profesionales: \$ 12.000.-

Becas: \$ 43.500.-

Subsidios y Subvenciones: \$ 7.000.-

Cuerpo de Bomberos Voluntarios: \$ 5.000.-

Comisaría Nro. 3: \$ 32.000.-

Guardia Rural “ Los Pumas”: \$ 2.400.-

EN. RE. S. S. : \$ 10.000.-

Servicios de Terceros: \$ 44.000.-

Transferencias Aporte Voluntario Comisaría N° 3: \$ 1.000.-

6- CRÉDITO ADICIONAL

Fondo de Reserva: \$ 5.000.-

7- BIENES DE CAPITAL

Máquinas, Herramientas y Motores:

En esta Partida, excluyendo las compras menores, se destacan las siguientes erogaciones, que serán financiadas con Rentas Generales

ELEMENTOS	FINANCIACIÓN CON RENTAS GENERALES
1.- Un Topador (7 cuotas de \$ 2.344,42)	\$ 16.410,94.-
2.- Equipos de Aire Acondicionado	\$ 6.000,00.-
3.- Un motor Diesel	\$ 4.000,00.-
TOTAL	\$ 26.410,94.-

El importe de esta Partida fue fijada en Pesos Treinta Mil (\$ 30.000.-)

Medios de Transporte y Movilidad:

En esta Partida, excluyendo las compras menores, se destaca la siguiente, que será financiada con Rentas Generales:

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

ELEMENTOS	FINANCIACIÓN CON RENTAS GENERALES
1.- Un Camión	\$ 15.000.-
TOTAL	\$ 15.000.-

El importe de esta Partida fue fijado en Pesos Veinte Mil (\$ 20.000).-)

Biblioteca Municipal: \$ 5.000.-

Muebles y Equipos de Oficinas: \$ 8.000.-

Inmuebles: \$ 1.000.-

8- TRABAJOS PÚBLICOS

Mantenimiento Red Desagües Cloacales:

A pesar de que el deterioro normal del sistema no permite predecir exactamente los montos a erogar durante el año 2002, se asigna a esta partida la suma de pesos Veinte Mil (\$ 20.000.-), no descartándose una probable reconducción de la misma.-

Veredas Barriales: \$ 7.000.-

Conservación Pavimento Urbano:

Por Ordenanza N° 1380/01 y N° 1381/01, ambas de fecha 16 de Julio de 2001, se reconoce el estado de deterioro en que se encuentren varias cuadras de pavimento de la ciudad, principalmente las ejecutadas con pavimento flexible y se formula un programa de repavimentación, recuperación y mantenimiento, de acuerdo a su grado actual de deterioro y previsiones futuras. La primera de las Ordenanzas citadas crea un fondo para estos fines, afectando entre un diez por ciento (10%) y veinte por ciento (20%) de lo recaudado por la T.G.I.U. Para el presente presupuesto se establece afectar de la recaudación de la tasa urbana el equivalente al 15%, por lo que el importe de esta partida se fija en Pesos Ciento Veinticuatro Mil (\$ 124.000). Este monto se destinará de la siguiente manera y según lo establecido en el avance de obra propuesto por Ordenanza 1380/01:

- \$ 25.000.- para cubrir el 10% de aporte municipal correspondiente al crédito PRO.DES.MU. destinado al cumplimiento de las etapas Nro. 1 (13 cuadras) y N° 2° (11 cuadras) de Repavimentación con paños de hormigón en cuadras con estado de deterioro severo o grave.-
- \$ 22.000.- para bacheo en profundidad en problemas localizados.
- \$ 71.000.- para el tratamiento superficial de micro-pavimento.- (Estimativamente 20 cuadras).-
- \$ 6.000.- para el mantenimiento y de toma de juntas en pavimento de hormigón.-

Estos montos cubren exclusivamente los materiales destinados a las obras, puesto que la mano de obra y el uso de maquinaria se imputan a las partidas correspondientes.-

Museo y Liceo Municipal: \$ 7.000.-

Señalización Vial:

Se prevé realizar distintas obras de señalización vial en diversos sectores de la ciudad. En el caso de los carteles nomencladores de calles (“palines”), previo a la imputación se elaborará el proyecto técnico pertinente con conocimiento del Concejo Municipal.-

Se fija esta partida en pesos Quince Mil (\$ 15.000.-)

Construcción Cordón Cuneta:

Se propone continuar con la construcción del cordón cuneta en calles de la ciudad. Para tal fin se asigna a esta partida una suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000).-

Forestación: \$ 6.000.-

Plazas y Paseos:

El importe de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000.-), asignados a esta partidas serán invertidos fundamentalmente en la reparación de la vereda perimetral de la Plaza Libertad; en la Remodelación de las plazas barriales: 9 de julio, Plaza de los Niños y Parque Urquiza; se comenzarán los trabajos de parquización y otros en plaza de la manzana 15 del Barrio Villa del Parque y en terrenos cedidos en Comodato por el NCA sobre Av. Lisandro de la Torre según Ordenanza N° 1401/01.

Conservación Cementerio: \$ 4.000.-

Desagües y Acequias:

Se mantiene la partida en Pesos Quince Mil (\$ 15.000.-), con el objeto de construir una muralla de mampostería sobre hilera de gaviones sobre Canal Norte (\$ 3.000). acequia en calle Ezio Montalbetti de Salta a Canal Norte (\$ 2.000), conducto en calle Mitri de Av. Belgrano hasta calle 9 de julio (lado Norte) e intersección de la calle 9 de Julio y Mitri hasta Canal Norte (\$ 10.000.-)

Fábricas de ladrillos y tubos: \$ 9.000.-

Restauración y Mantenimiento Casa Steigleder: \$ 5.000.-

Adecuación y Mantenimiento Edificio Municipal: \$ 7.000.-

Adecuación y Mantenimiento Corralón Municipal: \$ 10.000.-

Adecuación y Mantenimiento del C.A.P. y Terminal de Omnibus: \$ 4.000.-

Mantenimiento Estación FF.CC. (Comodato según Ordenanza 1062/95): \$ 1.500.-

Mantenimiento de los Canales Norte y Sur: \$ 4.000.-

Conservación de Alumbrado Público: \$ 18.000.-

Caminos y Alcantarillas Rurales: \$ 50.000.-

Caminos Y Alcantarillas Urbanas: \$ 9.000.-

Ampliación Red de Desagües Cloacales:

Durante el año 2002 se prevé realizar obras de desagües cloacales encarada por Administración Municipal en: 1.- Barrio 9 de Julio en calles Alem entre Frondizi y Guemes, calle Rotania entre Brasil y Guemes, Perussia entre Rotania y Avellaneda, calle Perú entre Avellaneda y Zeballos por un total de novecientos cincuenta y cinco metros (955), presupuestadas en Pesos Veintidós Mil Quinientos (\$ 22.500); 2.- Barrio Cooperativo: sector delimitado por calles Richieri al sur, Entre Ríos al norte y vías del Ferrocarril al este (Sector Franza), por un total de seiscientos cuarenta metros (640) con un presupuesto de Pesos catorce Mil Novecientos (\$ 14.900); 3.- Otros: R. S. Peña entre Islas Malvinas y Lainez, calle Avellaneda entre Bolivar y Pasteur, por un total de Pesos Dos Mil Seiscientos (\$ 2.600). Por lo expuesto el importe asignado a la partida es de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000).-

Ampliación y Remodelación del Sistema Lumínico:

Con el fin de culminar con la primera etapa del plan de Remodelación y Ampliación del Sistema Lumínico, resta llevar a cabo las siguientes Obras: 1.- Iluminación de Av. Moreno de Dentesano Bis a Richieri; 2.- Recambio de artefactos en Av. Sarmiento; 3.- Iluminación de calle San Juan desde Guemes a Ruta 34; 4.- Iluminación de calle Montalbetti desde Gaby Miretti a calle Río Negro. Según lo expuesto se le asigna a esta partida un monto de Pesos veinte Mil (\$ 20.000).-

Área Promoción Industrial: \$ 18.000.-

Parque Público: \$ 900.-

Playón Polideportivo: \$ 900.-

Paseo Cultural: \$ 900.-

Gastos Urbanización Construcción Viviendas:

A efecto de finalizar la III etapa 2º parte del Plan 3093, Construcción de 87 viviendas, mediante la financiación del Fondo Provincial de la Vivienda (Fo. Pro.Vi.), y por el cual se construirán dieciocho (18) unidades habitacionales, resulta necesario prever los gastos que la Municipalidad deberá hacer frente en el año 2002. Se trata fundamentalmente de la provisión de agua corriente, res eléctrica, construcción de veredas y otros menores, todo con un presupuesto de Pesos Seis Mil (\$ 6.000). Completa esta partida el aporte municipal de la ejecución del plan de viviendas económicas – importe presupuestado cinco mil (\$ 5.000). Por lo expuesto se le asigna a la partida Pesos Once Mil (\$ 11.000).-

Planta de Tratamiento de Residuos

Con relación a este tema, durante el año 2002 se realizarán las siguientes labores con sus respectivos presupuestos: Estación de Clasificación de residuos orgánicos (\$ 11.000);

Ejecución de la nueva cava para residuos (\$ 3.000); forestación (\$ 1.000): El importe de la partida se fija en Pesos Quince Mil (\$ 15.000).-

Ripio en calles de tierra:

En cumplimiento del plan de ripio – tercera etapa -, se llevará a cabo esta mejora en la calle Balbín, Islas Malvinas y Barrio Foprovi, en un total de doce (12) cuadras con un presupuesto de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000).-

Promoción Viviendas de Interés Social: \$ 6.000.-

Mantenimiento Ripio en Caminos Rurales: \$ 9.000.-

Mantenimiento caniles P.A.A.S.: \$ 1.000.-

9- AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA

Como informáramos en el Capítulo 4 –Intereses de la Deuda -, corresponde incluir en este presupuesto las erogaciones de capital destinadas a amortizar los créditos vigentes. El detalle de estas salidas y los saldos al inicio y al final del Ejercicio 2002, se describen a continuación, clasificados por tipo de Inversión y por Ente Financiero:

A) PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL

1- Efluentes Cloacales

VENCIMIENTO	CUOTA DE AMORTIZACIÓN	SALDO
31-12-2001	---	\$ 193.141,32.-
07-01-2002	\$ 12.071,32.-	\$ 181.070,00.-
05-04-2002	\$ 12.071,32.-	\$ 168.998,68.-
05-07-2002	\$ 12.071,32.-	\$ 156.927,36.-
05-10-2002	\$ 12.071,32.-	\$ 144.856,04.-
TOTAL	<u>\$ 48.285,28.-</u>	

Fecha de cancelación total: 07-01-2005.-

2- Equipos de Limpieza:

VENCIMIENTO	CUOTAS DE AMORTIZACIÓN	SALDO
31-12-2001	---	\$ 51.357,20.-
07-01-2002	\$ 5.706,35.-	\$ 45.650,85.-
05-04-2002	\$ 5.706,35.-	\$ 39.944,50.-
05-07-2002	\$ 5.706,35.-	\$ 34.238,15.-
07-10-2002	\$ 5.706,35.-	\$ 28.531,80.-
TOTAL	<u>\$22.825,40.-</u>	

Fecha de cancelación: 08-01-2004.-

3- Topadora:

VENCIMIENTO	CUOTA DE AMORTIZACIÓN	SALDO
31-12-2001	---	\$ 102.282.-
07-05-2002	\$ 1.705.-	\$ 100.577.-
07-06-2002	\$ 1.705.-	\$ 98.872.-
07-07-2002	\$ 1.705.-	\$ 97.167.-
07-08-2002	\$ 1.705.-	\$ 95.462.-
07-09-2002	\$ 1.705.-	\$ 93.757.-
07-10-2002	\$ 1.705.-	\$ 92.052.-
07-11-2002	\$ 1.705.-	\$ 90.347.-
07-12-2002	\$ 1.705.-	\$ 88.642.-
TOTAL	<u>\$13.640.-</u>	

Fecha de cancelación: 07-04-2007.-

4- Repavimentación:

VENCIMIENTO	CUOTA DE AMORTIZACIÓN	SALDO
14-04-2002	---	\$ 126.000.-
07-11-2002	\$ 1.743.-	\$ 124.257.-
07-12-2002	\$ 1.743.-	\$ 122.514.-
TOTAL	<u>\$ 3.486.-</u>	

Fecha de cancelación: 07-10-2007

Los saldos con el ente financiero serán:

I- Al 31/12/2001	\$ 472.780,52.-
II- Al 31/12/2002	\$ 384.543,84.-
III- Total a Amortizar durante el año 2002	\$ 88.236,68.-
IV- Total del nuevo crédito	\$ 126.000.-

B) ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL:

VENCIMIENTO	CUOTA DE AMORTIZACIÓN	SALDO
31-12-2001	---	\$ 315.292.-
31-01-2002	\$ 32.067.-	\$ 283.225.-
30-04-2002	\$ 32.734.-	\$ 250.491.-
31-07-2002	\$ 33.415.-	\$ 217.076.-
31-10-2002	\$ 34.111.-	\$ 182.965.-
TOTAL	<u>\$ 132.327.-</u>	

Los saldos con el ente financiero serán:

I- Al 31/12/2001	\$ 315.292.-
II- Al 31/12/2002	\$ 182.965.-

III- Total a Amortizar durante el año 2002 \$ 132.327.-

De lo expuesto resulta, que la suma a amortizar de la totalidad de los créditos vigentes y nuevos, durante el año 2002 será de Pesos Doscientos Veinte Mil Quinientos Sesenta y Tres con 68/100 (\$ 220.563,68.-), por lo que el importe de esta Partida fue fijado en Pesos Doscientos Veintiún Mil (\$ 221.000.-)

B- RENTAS ESPECIALES

3- TRABAJOS PÚBLICOS

Construcción Viviendas FO.PRO.VI:

El importe de Pesos Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos (\$ 345.500) asignado a esta partida corresponde a lo especificado en el Capítulo de Ingresos – Rentas Especiales – Financiamiento, y está destinado a cubrir las erogaciones producto de la ejecución de las obras indicadas en el nombre de la partida.-

Repavimentación PRO. DES. MU.:

El importe de Pesos Ciento Veintiséis Mil (\$ 126.000) asignado a esta partida corresponde a lo especificado en el capítulo de Ingresos – Rentas Especiales – Financiamiento, y está destinado a cubrir las erogaciones producto de la ejecución de la obra “Repavimentación de 25 cuadras con crédito PRO.DES.MU.””, que se determinará a través de la correspondiente Ordenanza, según avance de obra establecido por Ordenanza N° 1380/01.-

Estructura del Personal Municipal

Personal Presupuestado

Planta de Personal vigente al 30/09/2001

Que para completar el Presupuesto también es necesario detallar las dotaciones de personal. Para un mejor entendimiento de ellas se brinda la siguiente explicación referida al personal presupuestado:

Autoridades Superiores

- **Concejo Municipal:** según lo establecido en la legislación vigente, está constituido por seis (6) integrantes, a los que se agregan, según Resolución del propio Cuerpo Colegiado, los cargos de dos (2) Secretarías y seis (6) asesores.-
- **Departamento Ejecutivo:** de acuerdo al Organigrama Municipal, son sus integrantes el Intendente Municipal a quien acompañan los cinco (5) Secretarios: de Gobierno, Hacienda y Administración, Obras y Servicios Públicos, Coordinación y Gestión e Integración Comunitaria.-
- **Gabinete:** completa el grupo político a cargo de la conducción del Municipio, sus integrantes son: la Subsecretaría de Desarrollo, la integrantes son: la Subsecretaría

de Planeamiento Urbano, Subsecretaría de Servicios Públicos, conformando un total de cuatro (4) cargos.-

- **Planta Personal Permanente:** se presupuesta una cifra de ciento noventa y cinco (195) agentes, incluyéndose en esta cantidad los cargos actualmente vacantes y a dos (2) agentes municipales que desarrollan sus tareas en la Secretaría del Concejo.-
- **Planta Personal Transitorio:** en el presupuesto vigente la planta consta de nueve (9) agentes.-

- **Otro Personal:**

- **Contratados:** para el próximo presupuesto, se incluyen en esta categoría un total de diez (10) cargos. Para mejor información, detallamos el grupo de personas que desarrollan sus actividades en distintos sectores, ya sea cubriendo vacantes de planta permanente, ocupando puestos previstos en el Organigrama o desempeñando tareas específicas:

* Laboratista Vial:	Tco. Daniel Liezowiec
* Área Mecánica General:	Sr. Amilcar Asencio
* Asesora Arbolado Público:	Ing. Agr. Daniela Alloatti
* Dpto. Obras Privadas y Catastro:	Agrim. Gustavo Clausen
* Planeamiento Urbano:	Arq. Jorge Ghigi
* Servicios Públicos:	Sr. Menéndez Ghione
* Coordinación y control del Orden Pco.:	Sr. Oscar Hilde
* Dpto. de Higiene y Salubridad:	Dra. Ana Forti
* Encargado Control de Gestión:	Dr. Javier Bolatti
* Serv. de Higiene y Seg. Laboral:	Ing. Fabian Laurenti

La Ley Nacional N° 24557 de Riesgo del Trabajo exige la presencia de un Técnico especializado en Riesgo del Trabajo dentro del Municipio. La incorporación de este agente redujo considerablemente la póliza que se paga mensualmente por este concepto.-

- **Otros Contratados:** Componen este grupo un conjunto de cincuenta y uno (51) personas contratados para tareas específicas y estacionales, cuyo detalle es el siguiente:

- * Barrido de calles: treinta y cinco (35) agentes.
- * Servicio Grales. Mantenimiento y producción: once (11) agentes. Se incorporó al servicio de recolección de orgánicos un agente que revistaba en carácter de pasante.-
- * Area de comunicaciones: uno (1) Germán Thalmann
- * Directora Jardín Materno Inf.: uno (1)Gloria Demaría
- * Area Nuevos Proyectos (Educación – Sec. Coord. Y Gestión): uno (1) Ana María Walker.
- * Tesorería: uno (1) Víctor Piedrabuena. Este personal anteriormente revistaba en carácter de pasante.-
- * Área Estudio y Proyectos (Sec. Obras y Serv. Públicos: uno (1) Ing. Eduardo Alassia. Este personal anteriormente revistaba en carácter de contratado.

- **Pasantías:** revistan en este grupo, los estudiantes de carreras terciarias, donde el Municipio a celebrado convenios con institutos terciario para tal fin. Componen este grupo un total de seis (6) estudiantes.-

Además de los arriba mencionados, se cuenta con personal que sin estar incluidos en planta, en la mayoría de los casos, hace varios años que vienen desempeñando funciones en la Municipalidad, en tareas específicas y son:

- Banda de Música: la constituyen diecinueve (19) integrantes.-
 - Museo Municipal: dos (2) personas para la atención de este lugar y el archivo administrativo municipal.-
 - Liceo Municipal: Para el dictado de los talleres de Ajedrez, Danza Clásicas, Danzas Folklóricas, Tango, Cerámica, Cuero Crudo, Coro, Teatro, Literario, Escuela para Banda de Música, Porcelana en frío, Plástica infantil y las carreras de Música y Plástica, se cuenta con 19 profesores que cumplimentan las 198 horas de clases que se imparten en el Liceo Municipal.-
 - Talleres para la Mujer: en este caso son cinco (5) los integrantes, para la especialidad de Técnicas ornamentales dos (2), para Tejido una (1), para Confección de ropa deportiva una (1) y para Cocina y repostería una (1).-
 - SAE: para la atención de los problemas de aprendizaje en la primer etapa de escolaridad, se cuenta con cuatro (4) Maestras Especiales.-
- Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1409/02

Art. 1ro.) Fijase en la suma de \$ 5.855.600.- (cinco millones ochocientos cincuenta y cinco mil seiscientos pesos) en total de Erogaciones del Presupuesto General de Gastos y Recursos Municipales para el Ejercicio 2002, el que será distribuido de la siguiente manera:

RENTAS GENERALES

EROGACIONES CORRIENTES

Operación

- Personal	\$ 3.036.000.-	
- Bienes y Serv. no Pers.	\$ 915.000.-	
- Concejo Municipal	\$ 216.000.-	
- Intereses de la Deuda	\$ 65.000.-	
- Transferencias Ctes	\$ 348.900.-	
- Crédito adicional	<u>\$ 5.000.-</u>	\$ 4.585.900.-

Inversión Real

- Bienes de Capital	\$ 64.000.-	
- Trabajos Públicos	<u>\$ 513.200.-</u>	\$ 577.200.-

OTRAS EROGACIONES

- Amortización de la deuda	<u>\$ 221.000.-</u>	<u>\$ 221.000.-</u>
TOTAL DE EROG. RENTAS GENERALES		\$ 5.384.100.-

RENTAS ESPECIALES

Trabajos Públicos

- Contruc. Vivien. FoProVi	\$ 345.500.-	
- Repavimen. PRO.DES.MU.	\$ 126.000.-	\$ 471.500.-
TOTAL DE EROG. RENTAS ESPECIALES		<u>\$ 471.500.-</u>

TOTAL GENERAL DE EROGACIONES **\$ 5.855.600.-**

Art. 2do.) Fíjase en la suma de \$ 5.384.100.- (cinco millones trescientos ochenta y cuatro mil cien pesos) el Cálculo de Recursos del Presupuesto General de Gastos y Recursos Municipales para el Ejercicio 2002, el que será distribuido de la siguiente manera:

**RENTAS GENERALES
RECURSOS CORRIENTES
DE JURISDICCIÓN PROPIA**

- Tributarios del Ejercicio		
* Tasas y Derechos	\$ 2.617.000.-	
* Contrib. de Mejores	<u>\$ 133.000.-</u>	\$ 2.750.000.-
- No Tributarios		\$ 187.000.-
- Tributarios de Ejer. Anteriores		<u>\$ 231.000.-</u>
		\$ 3.168.000.-
- Coparticipación del Ejercicio		<u>\$ 2.026.000.-</u>
		\$ 2.026.000.-

RECURSOS DE CAPITAL

- Ventas de Activo Fijo		\$ 10.000.-
		<u>\$ 10.000.-</u>

TOTAL DE RECUR. RENTAS GENERALES **\$ 5.204.000.-**
TOTAL GENERAL DE RECURSOS **\$ 5.204.000.-**

Art. 3ro.) Establécese el siguiente Balance Financiero Preventivo:

I- Total de Erog. de acuerdo Art. 1ro.)	\$ 5.855.600.-
II- Total de Recur. de acuerdo Art. 2do)	<u>\$ 5.204.000.-</u>
III- Necesidades de Financiamiento	<u>\$ 651.600.-</u>

Art. 4to.) Fíjase en la suma de \$ 651.600.- (seiscientos cincuenta y un mil seiscientos pesos) el financiamiento de la Administración Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

**RENTAS GENERALES
FINANCIAMIENTO**

- Participación Lotería	\$ 12.000.-	
- Saldo al 31/12/01	<u>\$168.100.-</u>	<u>\$ 180.100.-</u>

TOTAL FINANC. RENTAS ESPECIALES **\$ 180.100.-**

**RENTAS ESPECIALES
FINANCIAMIENTO**

- Aportes FoProVi – Const. Viv.	\$ 345.500.-	
- Aportes ProDesMu–Repavimen.	<u>\$ 126.000.-</u>	<u>\$ 471.500.-</u>

TOTAL FINANC. RENTAS ESPECIALES \$ 471.500.-
TOTAL GENERAL DE FINANCIAMIENTO \$ 651.600.-

Art. 5to.) Fíjase la Planta de Personal de acuerdo al siguiente detalle de cargos, los que además se discriminan por agrupamiento y categorías en los Anexos a la presente Ordenanza:

- Concejo Municipal	: 6
- Secretaría Concejo Municipal	: 2
- Asesores Concejo Municipal	: 6
- Departamento Ejecutivo	: 6
- Gabinete	: 4
- Planta Permanente	:195
- Personal Transitorio	: 9
- Personal Contratado	: 10
* Sec. Obras y Servicios Públicos	: 6
- Laboratista Vial – Tco. Daniel Liezowiec	(1)
- Área Mecánica General – Almicar Asencio	(1)
- Arbolado Público – Ing. Daniela Alloatti	(1)
- Obras Priv. Y Catastro – Gustavo Clausen	(1)
- Planeamiento Urbano – Arq. Jorge Ghigi	(1)
- Servicio Públicos – Sr. Menéndez Ghione	(1)
* Secretaría de Gobierno	: 3
- Coord. Y control del orden Pco. – Oscar Hilbe	(1)
- Dpto. de Hig. y Salubridad – Dra. Ana Forti	(1)
- Serv. de Hig. y Seg. Laboral – Fabian Laurenti	(1)
* Secretaría de Hacienda	: 1
- Encargado Ctról. de Gest. – Dr. Javier Bolatti	(1)
SUBTOTAL 1	:238

Fíjase además agentes que no componen la Planta de Personal Permanente y que es el siguiente:

- Otros Contratados	: 51
- Pasantías	: 6
- Banda de Música	: 19
- Museo Municipal	: 2
- Liceo Municipal	: 19
- Taller para Mujeres y Varones	: 5
- SAE	: 4
SUBTOTAL 2	:106
TOTAL: (Subtotales 1 + 2)	:344

Art. 6to.) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar modificaciones y reestructuraciones necesarias en la Planta de Personal sin que ello signifique modificar los totales del art. quinto (5to.) de la presente Ordenanza, sin perjuicio de lo que establece el Estatuto y Escalafón para el Personal Municipal de la Provincia de Santa Fe, Ley Nro. 9286.-

Art. 7mo.) El D.E.M. elevará para su consideración los proyectos de Ordenanzas correspondientes a las erogaciones imputables a las partidas Ripio en calles de Tierra, Iluminación a mitad de cuadra, Desagües y Acequias, construcción de Pavimento Urbano y Cordón Cuneta para los casos que correspondan a obras a construir en el ejercicio 2002 como así también para la puesta en marcha del programa de desarrollo de empleo local.-

Art. 8vo.) Los recursos del presupuesto Municipal para el año 2002 fueron estimados conforme a la Ordenanza Tributaria vigente y sus modificaciones.-

Art. 9no.) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil uno.-

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

IDELBERTO N. ASTESANA
PRESIDENTE

Art. 10º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

Sunchales, 4 de enero de 2002.-

C.P.N. RICARDO BIANCHINI
SECRETARIO DE HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

DR. OSCAR A. TRINCHIERI
INTENDENTE MUNICIPAL

